



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

CONDICIONES DE LOS CONTRATOS QUE HAN PERMITIDO OCUPAR 10 NAVES EN EL PARQUE EMPRESARIAL BESAYA COMO RESULTADO DEL PLAN DE CHOQUE, PRESENTADA POR D. JUAN ANTONIO GUIMERANS ALBO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [8L/5300-1924]

Contestación.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de la contestación dada por el Gobierno a la pregunta con respuesta escrita, N.º 8L/5300-1924, formulada por D. Juan Antonio Guimerans Albo, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a condiciones de los contratos que han permitido ocupar 10 naves en el Parque Empresarial Besaya como resultado del Plan de Choque, publicada en el BOPCA n.º 264, de 09.04.2013, de la que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 3 de mayo de 2013

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5300-1924]

"Se informa de que la ocupación de las naves en el Parque Empresarial Besaya se ha llevado a cabo mediante el siguiente régimen:

- Alquiler.
- Alquiler con opción a compra.
- Compraventa."